



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
**** ALCALDIA ****
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 1531 / (C)

Lota, 28 MAYO 2019

Vistos:

Memorándum N° 15 del 25.04.2019, de Encargada Innovación Escolar y Fondos Concursales del Departamento de Educación Municipal de Lota solicitando contratación de personal para proyecto "Herramientas para la medición lectora" Folio 498140, Fondos del Libro y la Lectura 2019, aprobada por el Jefe de Personal. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Guillermo Placencia Villagrán; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 26 de abril de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Hedson Díaz Cruces y **Don Guillermo Placencia Villagrán**, quien a contar del 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, asume ser Monitor de Recursos Teatrales, proyecto "Herramientas para la medición lectora" Folio 498140, Fondos del Libro y la lectura, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a **Don Guillermo Placencia Villagrán**, será de \$277.770.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades de la Coordinadora de Proyecto.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004 – **FONDOS DEL LIBRO Y LA LECTURA 2019.-**

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/EMR/PAZ/YVO/RMU/SJC/igj

DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.